



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

APRUEBA ANEXOS DE CONTRATO DE DOÑA
SOLEDAD MACARENA LANDEROS SOTO. _____ /

PARRAL, **27 Ene 2016**
DECRETO AFECTO Nº 196 /

VISTOS

- 1.-D.F.L Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-
- 2.-El Decreto Exento Nº 1.108, de fecha 06.05.2008, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Los Tulipanes, denominado "Pasitos", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 3.-El Decreto Exento Nº 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.
- 4.-El Contrato de trabajo, celebrados entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la funcionaria Soledad Macarena Landeros Soto.
- 5.-Anexo de Contrato de fecha 04 de Enero de 2016, celebrados entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Soledad Macarena Landeros Soto.
- 6.-Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, se ha acordado modificar el Contrato de Trabajo de doña Soledad Macarena Landeros Soto, funcionaria de la Sala cuna "Pasitos", en lo que tiene relación con la duración del contrato de trabajo y su Remuneración.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, la modificación al Contrato de trabajo suscrita con fecha 04 de Enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa y doña **SOLEDAD MACARENA LANDEROS SOTO C.N.I. Nº [REDACTED]** Directora y Educadora de Parvulos de la sala cuna "Pasitos" vía transferencia de fondos administrada por el Servicio de Educación Municipal de Parral, en el siguiente tenor:

"MODIFICASE, la duración convenida en el contrato de trabajo, estableciendo que el presente contrato registrá a contar del **01 de Enero del año 2016 hasta el 31 de Diciembre del año 2016**, y en lo relativo a la remuneración su sueldo base se incrementó, ascendiendo a la suma de **\$ 833.829.-** (ochocientos treinta y tres mil ochocientos veintinueve pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público".

- 2.- **INCORPORASE**, el texto de la modificación aprobada por el presente Decreto al contrato de trabajo respectivo, para todos los efectos legales.-
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al **ITEM 215.21.03.004 "Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo"**.

ANÓTESE, REFRENDESE, REGISTRESE EN SIAPER-MUN, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PRU/IDH/ARC/UPO/PEM/MGM/VGM/ljc.-
DISTRIBUCION:



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Coordinación VTF 3. Finanzas DAEM. 4.-interesado. 5.- Establecimiento.-



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

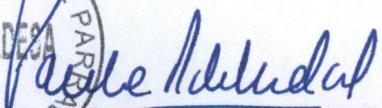
En Parral, 04 de Enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **SOLEDAD MACARENA LANDEROS SOTO**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], Directora y Educadora Pedagógica de la Sala Cuna "Pasitos" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, el Contrato de Trabajo de la trabajadora individualizada, a contar del 01 de Enero del año 2016, lo estipulado expresamente en cuanto a la duración del contrato de trabajo y su Remuneración, en el siguiente tenor:

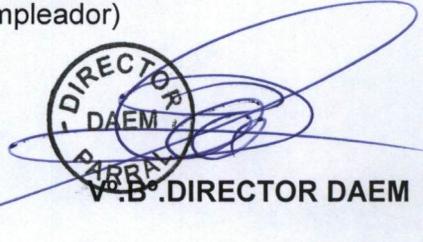
"La trabajadora cumplirá funciones de Directora y Educadora de la Sala Cuna "Pasitos" u otro establecimiento de Pre-básica de la Administración Municipal de Parral, de acuerdo a las necesidades del servicio, **rigiendo el presente contrato hasta el 31 de Diciembre del año 2016**, y en lo relativo a la remuneración su sueldo base se incrementó, ascendiendo a la suma de \$ **833.829.-** (ochocientos treinta y tres mil ochocientos veintinueve pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público".


SOLEDAD MACARENA LANDEROS SOTO
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
Su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**
C.N.I N° [REDACTED]
(Empleador)




V.B. DIRECTOR DAEM